DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6590/2023
ID 423908
"Adquisición de Equipos para el Vivero Forestal de la ANDE"

Asunción, 14 de noviembre de 2023

La Unidad Técnica Solicitante "Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Ambiental", responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador, remite a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la Contratación Directa N°6590/2023 **"Adquisición de Equipos para el Vivero Forestal de la ANDE"** con ID N° 423908, según el siguiente detalle:

1) **Datos del llamado**

Adquisición de Equipos para el Vivero Forestal de la ANDE" con ID N° 423908				
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**PRECIO ESTIMADO IVA INCLUIDO CADA UNIDAD**
1	MOTOPERFORADORA DE SUELO A COMBUSTIÓN	UNIDAD	3	4.422.280.-
2	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	UNIDAD	3	6.612.050.-

2) **Fecha de Apertura de Ofertas**:23 de agosto 2023

3) **Unidad Técnica Solicitante**: Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Ambiental

4) En virtud a lo establecido en la Carta de Invitación se procedió a la apertura de sobres, presentándose a dicha Contratación Directa 3 (tres) empresas, que son las siguientes:

N°	OFERENTE	Ruc	Item	Precio ofertado Gs.
1	Jannely de los Angeles Dominguez Arzamendia	6510462-5	1	13.266.840
			2	19.836.150
2	Francisco Sabino Rotela Lopez	787858-3	1	8.691.000
			2	24.387.000
3	Molman S.A	80014304-3	1	7.931.250

5) Observaciones del Acta.

Observación a la oferta: 6510462-5 Jennely de los Angeles Dominguez Arzamendia.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta Patente Municipal, Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia de no Adeudar IPS	80014304-3 Molman	Molas Monjes, Jorge Ramon	2023-08-23 09:28:07
En el documento Planilla de Precios se visualiza que no se encuentra debidamente completo, en el campo Item2: no registra que no cotiza debiendo indefectiblemente colocar eso, también se visualiza en el Ítem 1 en el campo Marca figura Nacional no existiendo en el registro de marcas dicha marca. Siendo que este documento es de carácter sustancial, donde no permite modificaciones y se debe encontrar debidamente completado. En la constancia de Ruc. Se visualiza el año de inicio de las actividades en 2022 no pudiendo cumplir con la experiencia requerida que es de los 3 últimos años.	787858-3 Francisco Sabino Rotela Lopez	Francisco Sabino Rotela Lopez	2023-08-23 09:35:12

Se constató en los documentos de la oferta física el Patente Comercial expedido por la Municipalidad de Asuncion.

Se constató en los documentos de la oferta física el Comprobante de Cumplimiento Tributario expedido por la SET.

Se constató en los documentos de la oferta física el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social expedido por la IPS

Se constató que la planilla de precios el Ítem 2 no está completo, el ítem 1 menciona marca "Nacional" procedencia "Paraguaya".

Se constató que la constancia del RUC indica que el año de inicio de las actividades es en el 2022.

Observaciones a la Oferta: 787858-3 Francisco Sabino Rotela Lopez

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No cuenta con Constancia de no Adeudar IPS en el SIPE	80014304-3 Molman	Molas Monjes, Jorge Ramon	2023-08-23 09:24:30

Se constató la constancia N° 1756111 emitida por DNCP. El estado de cuenta de la patronal se encuentra al día.

Observaciones a la Oferta: 80014304-3 Molman S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Se visualiza el documento Patente Comercial con fecha de vencimiento el 31/07/2023, Se visualiza el documento de mantenimiento de oferte en el primer párrafo. En el nombre de la licitación, no se encuentra direccionado al nombre que debe ser CD 6590/2003 Adquisición de equipos para el vivero forestal de la Ande. Como lo establece la convocar te siendo un documento sustancial que debe ser correctamente llenado	787858-3 Francisco Sabino Rotela Lopez	Francisco Sabino Rotela Lopez	2023-08-23 09:42:16

Se constató que la patente comercial emitida por la Municipalidad de Asuncion tiene vencimiento el 31/07/23 pero se realizó el pago del mismo en fecha 04/07/2023 correspondiente al 2 semestre.

Se constató que el documento de Mantenimiento de la Oferta se encuentre bien direccionado con el ID: 423908 identificatorio del llamado

6) Documentaciones Sustanciales

N°	OFERENTE	Formulario Oferta Debidamente Firmado	Documento que acredita la Identidad y la Representación del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
1	Jannely de los Angeles Dominguez Arzamendia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Moneda Guaraníes Monto de la Oferta item1=13.266.840 Monto de la oferta Item2=19.836.150 Tipo de garantía declaración Jurada
2	Francisco Sabino Rotela Lopez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Moneda Guaraníes Monto de la Oferta item1= 8.691.000 Monto de la oferta Item2=24 387.000 Tipo de garantía declaración Jurada
3	Molman SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Moneda Guaraníes Monto de la Oferta item1=7.931.250 Monto de la oferta Item2=no coliza Tipo de garantía declaración Jurada

De acuerdo a la verificación de cumplimiento de los requisitos legales los tres oferentes conforme a la Planilla anterior, se verifica que han cumplido con los requisitos establecidos tanto para documentos sustanciales (ver ANEXO 1)

7) SINARH

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha consultado en www.documentos.gov.py del Ministerio de Economía y Finanzas, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos mencionados en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la ley 6716/22 constatándose que:

Ninguna persona vinculada a los respectivos oferentes ni los mismos Oferentes y o sus representantes cuenta con registros en las mencionadas bases de datos concluyendo que los 3 oferentes se encuentra habilitados para proseguir en esta evaluación de ofertas (Ver ANEXO 2).

8) Tabla comparativa de Precios

OFERENTES	ITEM	CANTIDAD	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
Molman S.A.	Item1*	3	**7.931.250**	**13.266.840**	**-40.21%**
Francisco Sabino Rótela Lopez	Item1*	3	8.691.000	13.266.840	-34.4%
Jannely de los Angeles Dominguez Arzamendia	Item1*	3	13.266.150	13.266.840	-0.005%-

* MOTOPERFORADORA DE SUELO A COMBUSTIÓN

OFERENTES	ITEM	CANTIDAD	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
Jannely de los Angeles Dominguez Arzamendia ***	Item2**	3	19.836.150	19.836.150	0%
Francisco Sabino Rótela Lopez	Item2**	3	**24.387.000**	**19.836.150**	**22%**

** CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL

*** NO CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA (TRES AÑOS) Y NO CUMPLE CON ANTECEDENTES EN LA PROVISIÓN DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Fueron verificadas las Listas de Precios presentadas por los oferentes y no se han detectado errores aritméticos.

9)

10) Análisis de los Precios Ofertados con relación a los Precios referenciales

En conformidad de lo se establece en PBC y a las leyes vigentes preceptuadas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, constatamos que el precio más bajo ofertado en el ítem 1 MOTOPERFORADORA DE SUELO A COMBUSTIÓN fue la oferta de MOLMAN S.A., 7.931.750 - guaraníes cuyo porcentaje con relación al costo referencial fue por debajo en un -40.21% del precio de referencia de ANDE (13.266.840.-Guaranies)

Se solicitó por medio de un email a la empresa MOLMAN S.A. "Explicación Detallada de la Composición del Precio Ofertado"

Recibiendo la respuesta por medio del email de fecha 19 de setiembre "Explicación Detallada de la Composición del Precio Ofertado" de la Empresa MOLMAN S A en el Item 1 MOTOPERFORADORA DE SUELO A COMBUSTIÓN, cual fue recibida y analizada por el evaluador y es aceptado a entera conformidad. (Ver ANEXO 3)

Descripción	Item	Costo	Gastos administrativos	utilidad	Precio ofertado por unidad Iva incluido	Precio total ofertado por las 3 unid	Precio referencial por la 3 unid	Porcentaje de diferencia
Motoperforadora de suelo 50cc monocilindo a estiron de cuerda tipo trado desmontable de 30cm x 60cm de 2.0HP A COMBUSTIÓN	1	2.250.000	112.500	281.250	2.643.750	7.931.750	13.266.840	-40,21%

Todos los montos están en guaraníes

El Evaluador de la oferta considera que el monto ofertado y las utilidades descriptas se consideran adecuadas para el equipamiento ofertado.

La oferta más baja ofertado en el Item 2 CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Jannely de los Angeles Dominguez Arzamendia 19.836.150 guaraníes cuyo porcentaje con relación al precio referencial es de 0.005% por debajo del precio referencial. El oferente no cumple con el requisito de experiencia requerida en el PBC de 3 años. Constándose según las documentaciones físicas presentadas en donde se verifica que el inicio de sus actividades fue en el años 2022.

También, no cumple con antecedentes en la provisión de bienes, objeto de la presente contratación según lo descripto en el PBC ".El oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, realizada para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditadas mediante Certificados expedidos por clientes, contratos finiquitados y/o facturaciones expedidas, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022) o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta contratación directa.

Por lo tanto la empresa Jannely de los Angeles Dominguez Arzamendia queda eliminada de esta evaluación de ofertas.

Por lo expuesto anteriormente se considerara la segunda oferta más baja, Franci Emprendimientos de Francisco Rotela 24.387.000 guaraníes

Se solicitó a la empresa Franci Emprendimientos de Francisco Rotela "Explicación Detallada de la Composición del Precio Ofertado" por el precio de 22% por arriba del precio referencial.

Respuesta fue recibida y analizada por el comité evaluador y es aceptado a entera conformidad del evaluador.(Ver ANEXO 3)

Descripción	Item	Costo	Gastos administrativos	utilidad	Precio ofertado por unidad Iva incluido	Precio total ofertado por las 3 unid	Precio referencial por la 3 unid	Porcentaje de diferencia
Motoperforadora de suelo 50cc monocilindo a estiron de cuerda tipo trado desmontable de 30cm x 60cm de 2.0HP A COMBUSTIÓN	1	6.170.650	733.900	1.219.390	8.129.000	24.387.000	19.836.150	+22%

Todos los montos están en guaraníes

El Evaluador de la oferta considera que el monto ofertado y las utilidades descriptas se consideran adecuadas para la cámara digital ofertado.

11) **Margen de preferencia y certificado de origen.**

A entera conformidad del evaluador de esta unidad técnica solicitante Se verifico que los oferentes no han presentado documentación sobre este ítem ya que son de origen extranjero por el cual no serán analizados.

12) Documentos legales Análisis Conclusión

	Descripcion	L y R Jannely y Dominguez	Emprendimientos de Francisco Rotela	Molman SA
	Otros Documentos			
	FORMULARIO Nº11(GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FORMULARIO Nº10 (INFORMACION DE SINARH)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	experiencia requerida 3 años o sumatoria de facturas expedidas o contratos finiquitados superen el 50 % de la esta contracion directa	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a la verificación de cumplimiento de los requisitos legales de cada oferente, conforme al Pliego de Bases y Condiciones solo dos empresas cumplen con documentos sustanciales como formales.

13) Experiencia Análisis y Conclusión

1) JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA se constató en el RUC N° 6510463 no cumple con los años de experiencia según lo descripto en el PBC por lo tanto queda eliminado de esta evaluación.
2) MOLMAN S.A. se constata que se encuentra activo en la planilla del SIPE la el RUC fecha 23/07/1996 y ha encontrado en la página web de la DNCP que es proveedor del estado desde 2010 por lo tanto cumple con los años de experiencia solicitada en el PBC
3) FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA. ha remitido la documentación física respaldatorias en la oferta foliadas con los números 16, 17, 18 donde se constata que es proveedor del estado desde el año 2012 (ver anexo 3) cumple con la experiencia solicitada en el PBC

13 Capacidad Financiera – Equipos – Personal /Análisis/Conclusión

No aplica

14) **Evaluación de Autorización del Fabricante:**

En fecha 12 de octubre se solicitó via email a las empresas Morman S.A. la documentación de Autorización del Fabricante con relación al Item 1. Recibiendo como respuesta el mismo día las documentaciones solicitadas a entera conformidad del evaluador.

También de igual manera el 12 de octubre se solicitó a la empresa Franci Emprendimiento la documentación de Autorización del Fabricante con relación al Item 2. No recibiendo ninguna respuesta. a la solicitud realizada. Por lo tanto a falta de este documento requerido esta empresa queda eliminada de esta evaluación de ofertas. VER ANEXO 3

15 **Especificaciones Técnicas/ Planilla de Datos Garantizados Análisis /Conclusión**

A entera conformidad del comité evaluador de esta Unidad Técnica solicitante las planillas de datos Garantizados presentados por los oferentes MOLMAN S.A. cumplen en su totalidad lo requerido en el pliego de bases y Condiciones

Estudio de los datos garantizados del Item1.

Características	Detalle	Datos Garantizados ofertado	Obs:
Combustible	Nafta	Nafta	Cumple
Cilindrada	Mínimo 50cc + mayor	52cc	Cumple
Cilindros	Mono cilindro	Mono cilindro	Cumple
Sistema de Refrigeración	Aire	Aire	Cumple
Sistema de Arranque	A estirón de cuerda	A estirón de cuerda	Cumple
Sistema de perforación	Tipo trado desmontable	Tipo trado desmontable	Cumple
Perforación diámetro	30cm mínimo	20cm	Cumple
Perforación profundidad	60cm mínimo	60cm mínimo	Cumple
Potencia de motor	2.0 hp	2.0 hp	Cumple
Garantía de repuestos	Un año	Un año	Cumple

Estudio de los datos garantizados del Item2.

Los oferentes del ítem 2 fueron descalificados.

16) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, esta Unidad Técnica solicitante, encargada del estudio y emisión del informe de las ofertas de la Contratación Directa N° 6590/2023. "Adquisición de Equipos para el Vivero Forestal de la ANDE", recomienda adjudicar:

Ítem 1 a la Firma: MOLMAN SA., conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO Gs	PRECIO TOTAL Gs.
1	Motoperforadora de suelo 50cc monocilindo a estiron de cuerda tipo trado desmontable de 30cm x 60cm de 2.0HP A COMBUSTIÓN	UNIDAD	3	BRANCO	BRASIL	2.643 750	7.931.250

Total General Gs. (IVA incluido): 7.931.750.-(SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA)

Costo Estimado Gs. (IVA incluido): 13.266.840.- (TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA

Variación Porcentual Monto Adjudicado/Estimado: 40.21% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL

Ítem 2 Declarar Desierto Conforme a lo establecido en el artículo 30 inciso b ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones Ley 2051/03

Atentamente,

Ing. Roberto Casco
Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la
Dirección de Gestión Ambienta

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4768327
4768327

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE RAMON MOLAS MONGES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 348892, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 12, 2023 8:50 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f8a3d705**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4768327&codigo_seguridad=f8a3d705

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4768327
4768327

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Sep 12, 2023 8:50 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f8a3d705**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4768327&codigo_seguridad=f8a3d705

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4768350
4768350

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6510462, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos

Fecha de Emisión: Sep 12, 2023 8:53 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **680b94c9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4768350&codigo_seguridad=680b94c9

y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Sep 12, 2023 8:53 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **680b94c9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4768350&codigo_seguridad=680b94c9

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4768336
4768336

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 787858, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 12, 2023 8:51 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c7aca946**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4768336&codigo_seguridad=c7aca946

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4768336
4768336

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Sep 12, 2023 8:51 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c7aca946**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4768336&codigo_seguridad=c7aca946

Roberto Casco

De: Roberto Casco
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 08:33
Para: 'javier-rotela@hotmail.com'
Asunto: RV: Contratación Directa 6590/2023 Solicitud de Documentacion

Mba'éichapa neko'ẽ Franci Emprendimientos

En cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado de datos de la Licitación en el punto de Autorización del Fabricante. Solicitamos la presentación de esta documentación "

Autorizaciones del Fabricante:
Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a Continuación:
En caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como distribuidor Autorizado, Importador o representante de los bienes ofertados que este vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Ítem 2... CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL es oferta de FRANCI EMPRENDIMIENTOS,
Requerimos nos remitan lo solicitado por este medio, hasta el día lunes 16 hasta la 15 horas

To Ğuahe ndéve che Maitei

Ing. Roberto Casco
Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Ambiental
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Av. España N° 1268 esq. Padre Cardozo - CP: 1526
Edificio MB4 – 2do. Piso - Of. 210
Teléf. (+595 21) 249 6238
Asunción, Paraguay
✉ robert_casco@ande.gov.py

Para MOLMAN S.A.

Mba'éichapa ndeasaje.

En relación al llamado Contratación Directa 6590/2023 Adquisición de Equipos para el Vivero Forestal de la ANDE. Y en vista de estudio de evaluación de ofertas solicitamos los siguientes documentos que no encontramos en su oferta.

1)Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC
2) FORMULARIO Nº11(GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO)
3) FORMULARIO Nº10 (INFORMACIÓN DE SINARH)

Las documentaciones requeridas deberán ser remitidas a los correos robertocasco@gmail.com o/y robert_casco@ande.gov.py.
Las documentaciones requeridas serán esperadas hasta el viernes 8 de setiembre 12.00horas

to Ñuahe ndéve che Maitei

Ing. Roberto Casco
Oficina de Coordinación y Control de Gestion de la Dirección de Gestión Ambiental
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Av. España N° 1268 esq. Padre Cardozo - CP: 1526
Edificio MB4 – 2do. Piso - Of. 210
Teléf. (+595 21) 249 6238
Asunción, Paraguay
✉ robert_casco@ande.gov.py

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.
El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

Contrato de la Licitación 190981 - CD SUBUOC RNP Nº 01/10 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

Adjudicación

Datos del Contrato | Items Adjudicados | Documentos | Garantías | Detalle Pagos Realizados

Acciones Relacionadas: Graficar Licitación | Graficar Línea de Tiempo | Imprimir Código QR | Ver Datos del Proveedor | Descargar Codigo de Contratación (CC)

Protestar

Datos del Contrato

Proveedor:	MOLIMAN S.A.	**RUC:**	80014304-3
		Fecha de la Resolución:	
Código de Contratación (CC):	CD-12001-10-0328	**Emisión del CC:**	12-04-2010 - 11:19:24
Monto Adjudicado:	₲ 30.898.125	**Número de Contrato:**	02/2010
Fecha de Firma del Contrato:	31-03-2010	**Vigencia del Contrato:**	9 Meses
Total Pagado por el Contrato:	₲ 30.898.125	**Total Pagado (transferencia/cheque) al Proveedor:**	₲ 29.375.690

Roberto Casco

De: Molman S.A. <molmansa@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 09:11
Para: Roberto Casco
Asunto: RE: Solicitamos la presentación de documentación
Datos adjuntos: Nota y carta de autorizacion id 423908 .pdf

Bueenos dias :
Remitimos en el archivo adjunto lo sol citado
Saludos,
Leticia Molas

De: Roberto Casco <robert_casco@ande.gov.py>
Enviado: jueves, 12 de octubre de 2023 08:26
Para: 'Molman S.A.' <molmansa@hotmail.com>
Asunto: RV: Solicitamos la presentación de documentación

Corrección de la fecha de presentación de documentación **hasta el día lunes 16 hasta las 15 horas**

De: Roberto Casco
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 08:24
Para: 'Molman S.A.' <molmansa@hotmail.com>
Asunto: Solicitamos la presentación de documentación

Mba'éichapa neko'ẽ MOLMAN S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado de datos de la Licitación en el punto de Autorización del Fabricante. Solicitamos la presentación de esta documentación "

Autorizaciones del Fabricante:
Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a Continuación:
En caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como distribuidor Autorizado, Importador o representante de los bienes ofertados que este vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Empresa MOLMAN S A en el Item 1:

a) Item 1 MOTOPERFORADORA DE SUELO A COMBUSTIÓN es oferta de Molman SA, (7.931.250.- guaraníes). Cuyo porcentaje con relación al costo referencial fue de 59% por debajo del precio de referencia de ANDE(13.266.840.-Guaranies)

Requerimos nos remitan lo solicitado por este medio, hasta el día lunes 16 hasta las 15 horas.

To Ñuahe ndéve che Maitei

Ing. Roberto Casco
Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Ambiental
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Av. España N° 1268 esq. Padre Cardozo - CP: 1576
Edificio MB4 – 2do. Piso - Of. 210
Teléf. (+595 21) 249 6238
Asunción, Paraguay
✉ robert_casco@ande.gov.py

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

MOLMAN S.A.
Celsa Speratti No. 4311
Teléfono: 0595)(21)600337/601720

Email:molmansa@hotmail.com

Asunción 12 de Octubre de 2023

Señor:

Ing. Roberto Casco

Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Ambiental

ANDE

Presente:

JORGE MOLAS M. con **C.I. No.** 348.892 , quien suscribe, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE MOLMAN SA con RUC 80014304-3, me dirijo a Ud., fin de dar respuesta la nota recibida vía email en fecha **12/10/2023,** en relación al llamado de **Contratacion Directa ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL VIVERO FORESTAL DE LA ANDE– ID 423.908,** a fin de manifestar cuanto sigue :

1.-- SE remite la Carta de Aitorizacion de Fabricante, Representante o Distribuidor

2.- En fecha 20/09/2023, se había remitido el desglose de precios, como respuesta a un email de fecha 19/09/2023, no obstante remitimos nuevamente y es conforme a la siguiente planilla: :

-	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Costo	Gastos Administrativos y Generales	Costo Total	Utilidad
1	20102101-001	Perforador de suelo - Motoperforadora de Suelo 50cc. Monocilindro a estirón de cuerda, tipo trado desmontable de 30cm x 60cm de 2.0 HP	Unidad	2.643.750	2.250.000	112.500	2.362.500	281.250

Sin otro particular, salúdale atentamente.

Jorge R. Molas M.

Presidente y Representante Legal

MOLMAN S.A.

MELLA S.A.

MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS, TALLERES, FERRETERIA INDUSTRIAL.
e-mail:casacomp@casadeloscompresores.com
www.casadeloscompresores.com.py

Ciudad del Este
Supercarretera, Km 4 Avda. Mariscal Lopez
Camino a Hernandarias
Tel: 061 573600 - 574076
Ciudad del Este
Centro de Distribución
Ruta 7 Km 9,5 - Parque Mercosur Dep 116
Tel: 061 575415 - 575475
Asunción
Avda. Eusebio Ayala, 3600 - Esquina Cedro
Tel. 021 613371 - 555882 /3
Mariano Roque Alonso
Ruta Transchaco y Curralos
Tel: 021 3380403 - 3380409

Autorizacion del Fabricante, Representante o Distribuidor

ID de Licitación: 423.908

Nombre de la Licitación: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ANDE

POR CUANTO

Nosotros MELLA S.A RUC: 80049455-5, como representantes oficiales de la marca, (BRANCO) para PERFORADOR DE SUELO, con local ubicada en la ciudad de Asunción, mediante el presente instrumento autorizamos a MOLMAN S.A RUC 80014304-3 a presentar una oferta con el proposito de suministrar los siguientes bienes de representación nuestra.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que MOLMAN S.A cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:..... MELLA S.A.

Nombre:.....

Jorge R. Molas M.

MOLMAN S.A.

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: MOLMAN S.A

Fechado en el día 23 de _AGOSTO_de 2023

Roberto Casco

De: Roberto Casco
Enviado el: miércoles, 6 de septiembre de 2023 14:22
Para: 'molmansa@hotmail.com'
Asunto: RV: Contratación Directa 6590/2023

Para MOLMAN S.A.

Mba'éichapa ndeasaje.

En relación al llamado Contratación Directa 6590/2023 Adquisición de Equipos para el Vivero Forestal de la ANDE. Y en vista del estudio de evaluación de ofertas solicitamos los siguientes documentos que no encontramos en su oferta.

1)Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC
2) FORMULARIO N°11(GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO)
3) FORMULARIO N°10 (INFORMACIÓN DE SINARH)

Las documentaciones requeridas deberán ser remitidas a los correos robertocasco@gmail.com o/y robert_casco@ande.gov.py.
Las documentaciones requeridas serán esperadas hasta el viernes 8 de setiembre 12.00horas

to Ğuahe ndéve che Maitei

Ing. Roberto Casco
Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Ambiental
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Av. España N° 1268 esq. Padre Cardozo - CP: 1526
Edificio MB4 – 2do. Piso - Of. 210
Teléf. (+595 21) 249 6238
Asunción, Paraguay
✉ robert_casco@ande.gov.py

MOLMAN S.A.
Celsa Speratti No. 4311
Teléfono: 0595)(21)600337/601729

Email:molmansa@hotmail.com

Asunción 07 de Setiembre de 2023

Señor:
Ing. Roberto Casco
ANDE
Presente:

JORGE MOLAS M. con **C.I. No. 348.892** , quien suscribe, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE MOLMAN SA con RUC 80014304-3, me dirijo a Ud., fin de dar respuesta la Nota N°463/2023 recibida vía email en fecha **06/09/2023,** en relación al llamado de **Licitación por Contratación Directa para ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL VIVERO FORESTAL DE LA ANDE" ID 423.908. afin de expresar cuanto sigue :**

Se remite los siguientes documentos que se detallan a continuación:

1) NO se cuenta con el Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC

2) FORMULARIO N°11(GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO)

3) FORMULARIO N°10 (INFORMACIÓN DE SINARH)

Presidente y Representante Legal
MOLMAN S.A.

MOLMAN S.A.
Celsa Speratti No. 4311
Teléfono: 0595)(21)600337/601729

Email:molmansa@hotmail.com

Información relativa al SINARH

(El oferente debe completar los datos de la totalidad de los miembros de la firma Física o Jurídica, de acuerdo a lo requerido en el presente formulario. Deberá agregar las filas que sean necesarias.)

1. Nombre jurídico del Oferente: MOLMAN SA		
Nombre y apellido completo	N° de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
Jorge Ramón Molas Monges	348.892	Presidente y representante legal
Jorge Enrique Molas Manzur	2.242.901	Vice Presidente
María Leticia Molas Manzur	2.242.902	Director

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal firmante de la oferta, Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.

El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Firma EL Oferente

MOLMAN S.A.

Jorge R, Molas M.

Aclaración de Firma

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4500516

4500516

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE RAMON MOLAS MONGES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 348892, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 8, 2023 11:44 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **95681781**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4500516&codigo_seguridad=95681781

Jorge R. Molas M.

MOLMAN S.A.

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 8, 2023 11:44 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **95681781**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4500516&codigo_seguridad=95681781

Jorge R. Molas M.
MOLMAN S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4500526

4500526

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA LETICIA MOLAS MANZUR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2242902, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 8, 2023 11:45 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **01972c7a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4500526&codigo_seguridad=01972c7a

Jorge R[illegible] M.

MOLMAN S.A.

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Serv. del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o tramites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 8, 2023 11:45 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **01972c7a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4500526&codigo_seguridad=01972c7a

Jorge
MOLMAN S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4487969

4487969

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE ENRIQUE MOLAS MANZUR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2242901, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nón de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que a información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y orma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

anto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las nstituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de a Pre ncia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan lgente a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún sí, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se alla en este extracto.

a SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

echa de Emisión: Jun 6, 2023 10:40 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

digo de Verificación: **a201843a**

rifique la validez de este documento

os://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4487969&codigo_seguridad=a201843a

Jorge R. Molas M.

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2023 10:40 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a201843a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4487969&codigo_seguridad=a201843a

Jorge R. Molas M.
MOLMAN S.A.

MOLMAN S.A.
Celsa Speratti No. 4311
Teléfono: 0595)(21)600337/601729

Email:molmansa@hotmail.com

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No: 423.908

A: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubiere, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de la administración en la empresa es el siguiente:

CI No	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
348.892	Jorge Ramón	Molas Monges	Presidente y representante legal	molmansa@hotmail.com
2.242.901	Jorge Enrique	Molas Manzur	Vice Presidente	molmansa@hotmail.com
2.242.902	María Leticia	Molas Manzur	Director	molmansa@hotmail.com

MOLMAN S.A.

Firma: _____
Nombre: JORGE RAMON MOLAS MONGES
En calidad de: PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

MOLMAN S.A.
Celsa Speratti No. 4311
Teléfono: 0595)(21)600337/601729

Email:molmansa@hotmail.com

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Asunción, 07 de Setiembre de 2023

Señores

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Presente

REF.: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL VIVERO FORESTAL DE LA ANDE .

ID: 423.908

De mi/nuestra consideración:

La empresa. MOLMAN SA con RUC.80014304-3., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante legal JORGE R. MOLAS M., con cédula de identidad N°.348.892., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

Que la/s Firma por mi representada Garantiza el tiempo de funcionamiento del/los Bienes suministrados, o el eficiente desempeño en la Prestación de los Servicios a la Institución, por el término indicado en el punto Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes del apartado Datos de la Licitación.

Así mismo, manifestamos que ante cualquier modificación introducida en la presente Declaración Jurada, asumo la responsabilidad de informar oportunamente.

Atentamente,

Jorge R, Molas M.

Firma EL Oferente

Aclaración de Firma

MOLMAN S.A.

Roberto Casco

De: Roberto Casco
Enviado el: miércoles, 20 de septiembre de 2023 13:29
Para: 'Molman S.A.'
Asunto: RE: Contratación Directa 6590/2023

Recibido
Muchas gracias.

De: Molman S.A. [mailto:molmansa@hotmail.com]
Enviado el: miércoles, 20 de septiembre de 2023 13:27
Para: Roberto Casco <robert_casco@ande.gov.py>
Asunto: RE: Contratación Directa 6590/2023

Buenas Tardes :
En el archivo adjunto remitimos lo solicitado
A las ordenes,
Saludos.
Leticia Molas

De: Roberto Casco <robert_casco@ande.gov.py>
Enviado: martes, 19 de septiembre de 2023 18:15
Para: 'molmansa@hotmail.com' <molmansa@hotmail.com>
Asunto: RV: Contratación Directa 6590/2023

Mba'éichapa ndeka'aru MOLMAN S.A

En cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación en el punto de Análisis de Precios Ofertados y en cumplimiento de la resolución 1173/16 de la DNCP que modifica el artículo 2 de la resolución 596/16 de la DNCP, Solicitamos la presentación de la documentación "Explicación Detallada de la Composición del Precio Ofertado" a la Empresa MOLMAN S A en el Item 1:

a) Item 1 MOTOPERFORADORA DE SUELO A COMBUSTIÓN es oferta de Molman SA, (7.931.750.- guaraníes). Cuyo porcentaje con relación a costo referencial fue de 59% por debajo del precio de referencia de ANDE(13.266.840.-Guaranies)

Requerimos nos remitan lo solicitado por este medio, hasta el día jueves 21 hasta las 12 horas.

To Ğuahe ndéve che Maitei

Ing. Roberto Casco
Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Ambiental
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Av. España N° 1268 esq. Padre Cardozo - CP: 1528
Edificio MB4 – 2do. Piso - Of. 210
Teléf. (+595 21) 249 6238
Asunción, Paraguay
✉ robert_casco@ande.gov.py

MOLMAN S.A.
Celsa Speratti No. 4311
Teléfono: 0595)(21)600337/601729

Email:molmansa@hotmail.com

Asunción 20 de Setiembre de 2023

Señor:

Ing. Roberto Casco

Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Ambiental

ANDE

Presente:

JORGE MOLAS M. con **C.I. No. 348.892** , quien suscribe, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE MOLMAN SA con RUC 80014304-3, me dirijo a Ud., fin de dar respuesta la nota recibida vía email en fecha **19/09/2023,** en relación al llamado de **Contratacion Directa ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL VIVERO FORESTAL DE LA ANDE– ID 423.908,** a fin de manifestar cuanto sigue :

El desglose de precios es conforme a la siguiente planilla :

Fecha	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Costo	Gastos Administrativos y Generales	Costo Total	Utilidad
1	20102101-001	Perforador de suelo - Motoperforadora de Suelo 50cc. Monocilindro a estirón de cuerda, tipo trado desmontable de 30cm x 60cm de 2.0 HP	Unidad	2.643.750	2.250.000	112.500	2.362.500	281.250

Sin otro particular, salúdale atentamente.

Jorge R. Molas M.

Presidente y Representante Legal

MOLMAN S.A.

Roberto Casco

De: Roberto Casco
Enviado el: jueves, 28 de septiembre de 2023 08:09
Para: 'franci_rotela@hotmail.com'; 'javier-rotela@hotmail.com'
Asunto: RV: Contratación Directa 6590/2023

De: Roberto Casco
Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2023 19:44
Para: 'franci_rotela@hotmail.com' <franci_rotela@hotmail.com>
Asunto: RV: Contratación Directa 6590/2023

Mba'éichapa ndeka'aru Franci Emprendimientos

En cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación en el punto de Análisis de Precios Ofertados y en cumplimiento de la resolución 1173/16 de la DNCP que modifica el artículo 2 de la resolución 596/16 de la DNCP, Solicitamos la presentación de la documentación "Explicación Detallada de la Composición del Precio Ofertado" a la Empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS en el Item 2:

a) Ítem 2... CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL es oferta de FRANCI EMPRENDIMIENTOS, (24.387.000.- guaraníes). Cuyo porcentaje con relación al costo referencial fue de 22% por ARRIBA del precio de referencia de ANDE(19.836.450.-Guaraníes)

Requerimos nos remitan lo solicitado por este medio, hasta el día jueves 28 hasta la 14 horas

To Ğuahe ndéve che Maitei

Ing. Roberto Casco
Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Ambiental
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Av. España N° 1268 esq. Padre Cardozo - CP: 1526
Edificio MB4 – 2do. Piso - Of. 210
Teléf. (+595 21) 249 6238
Asunción, Paraguay
✉ robert_casco@ande.gov.py

Para MOLMAN S.A.

FRANCI
Emprendimientos

0521 203 688 - 0521 203 438
franci_rotela@hotmail.com
Casaupé N° 44 c/ Defensores del Chaco
Coronel Oviedo - Paraguay

Composición de Precio del Bien Ofertado

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado	Item 2 Cámara Fotográfica
ELEMENTOS DE VALOR FIJO	
Mano de Obra	277.679
Inmuebles	92.560
Maquinarias	138.840
Herramientas	138.840
Vehículos	92.560
Equipos Informáticos	46.280
Muebles	46.280
Seguros	46.280
Servicios básicos	46.280
ELEMENTOS DE VALOR VARIABLE	
Insumos	3.085.325
Mantenimiento	308.533
Gastos administrativos	1.234.130
Gastos de venta	617.065
TOTAL DE COSTOS	6.170.650
Utilidad esperada	1.219.350
Precio del bien/servicio antes de impuestos	7.390.000
Impuestos	739.000
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos.	8.129.000
Precio ofertado	**8.129.000**

Producto que se ajusta fielmente a las especificaciones técnicas.

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo - Central País
0521 203 688 0521 203 438

Francisco Rotela
Gerente – Propietario
FRANCI Emprendimientos

Roberto Casco

De: Javier Rotela <javier-rotela@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 6 de octubre de 2023 13:12
Para: Roberto Casco
Asunto: RE: Contratación Directa 6590/2023
Datos adjuntos: CamScanner 06-10-2023 12.25.pdf

Iporanguete, ma'eichapa pende ka'aru avei uperupi?

Romomaranduse oguahemaha cheve pende kuatiá jeruré ha avei oime ohoma peeme avei la pejeruréa. Tové ko arahaukava pendepytyvõi pembopa hagua pende rembiapo.

Maitei Rory avei penderupyty

Ing. Javier Rotela
FRANCI Emprendimientos
Coronel Oviedo - Paraguay
0521 203 686 - 0971 612 690
https://www.facebook.com/FranciElectrodomesticos

De: Roberto Casco <robert_casco@ande.gov.py>
Enviado: jueves, 5 de octubre de 2023 13:07
Para: 'franci_rotela@hotmail.com' <franci_rotela@hotmail.com>; 'javier-rotela@hotmail.com' <javier-rotela@hotmail.com>
Asunto: RV: Contratación Directa 6590/2023

Mba'éichapa ndeka'aru Franci Emprendimientos

En cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación en el punto de Análisis de Precios Ofertados y en cumplimiento de la resolución 1173/16 de la DNCP que modifica el artículo 2 de la resolución 1596/16 de la DNCP, Solicitamos la presentación de la documentación "planilla de datos garantizados firmada " a la Empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS en el Item 2:

a) Ítem 2... CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL es oferta de FRANCI EMPRENDIMIENTOS,

Requerimos nos remitan lo solicitado por este medio, hasta el día viernes 6 hasta la 15 horas

To Ñuahe ndéve che Maitei

Ing. Roberto Casco
Oficina de Coordinación y Control de Gestion de la Dirección de Gestión Ambiental
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Av. España N° 1268 esq. Padre Cardozo - CP: 1526
Edificio MB4 – 2do. Piso - Of. 210
Teléf. (+595 21) 249 6238
Asunción, Paraguay
✉ robert_casco@ande.gov.py

Perforación diámetro	20cm mínimo
Perforación profundidad	60cm mínimo
Potencia de motor	2.0 hp
Garantía de repuestos	Un año

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTILLA DE DATOS GARANTIZADOS GA/OC/04/2023

Ítem 2:	Cámara Fotográfica Digital	Datos Garantizados
Tipo	Camara Digital Compacta	
Sensor de Imagen		Datos Garantizados
Pixeles Efectivos (Megapixeles)	16.0 millones	
Sensor de Imagen	CMOS	
Tamaño del sensor	1/2.3 pulg.	
Pixeles totales	16.79 millones (aprox.)	
Tamaño de Imagen (pixeles)	4608 x 3456 (16/9)	
Lente		Datos Garantizados
Lente	Lente de cristal con zoom óptico de 83x	
Distancia Focal del Lente	4.3-357 mm (ángulo de visión equivalente al lente de 24-2000 mm en formato de 35 mm [135])	
Zoom del Lente	83x	
Zoom Digital	Hasta 4x (ángulo de visión equivalente al lente de 8,000 mm aprox. en formato de 35 mm [135])	
Apertura	Diafragma de iris de 5 láminas controlado electrónicamente	
Enfoque	Automático con AiAF	

Escaneado con CamScanner

Visor		Datos Garantizados
Visor	Visor electrónico OLED de 1 cm (0.39 in) equivalente a aprox. 2,359,000 puntos con función de ajuste de dióptrico (-3 a +3 m-1)	
Cobertura del Encuadre del Visor	Aprox. 100%	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS CA/DC/04/2023

Pantalla		Datos Garantizados
Tamaño de pantalla	3.2 pulg. Diagonal	
	Ángulo Variable	
Tipo de pantalla	TFT LCD	
	Con tratamiento antirreflejos	
Resolución de pantalla	921.000 puntos (mínimo)	

Sensibilidad		Datos Garantizados
Sensibilidad ISO	Mínima 100	
	Máxima 6400	
Flash	Integrado - automático	
	USB de alta velocidad	
	Salida HDMI (mini conector tipo D)	
Interfaz	Integrado - automático	
	Conectividad con dispositivo inteligente mediante aplicación	
	Bluetooth	
Idioma	Español - Inglés	
Batería	Batería Recargable de Ión de Litio EN-EL20a	
Otros	Con rosca para trípode ¼ pulg.	
	Correa	

Escaneado con CamScanner

Accesorios	Trípode de Aleación de aluminio con capacidad de carga de 4 kg (mínimo), de altura máxima: 155cm y altura mínima: 51cm Estuche acolchado para cámara con bolsillos laterales para accesorios pequeños, con correa desmontable y protección impermeable.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- *Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.*

Ing. Roberto Casco, Jefe de Oficina, Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Ambiental.

- *Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.*

Adquisición de las herramientas adecuadas para el buen funcionamiento de los viveros forestales, en asunción y en la Reserva Natural en Yguazú.

Capturar datos para el estudio Científicos de la Fauna y Flora de la RNY.

- *Justificar la planificación (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*

Se trata de un llamado único por la necesidad de cubrir los requerimientos mínimos para el correcto funcionamiento de los viveros.

- *Justificar las especificaciones técnicas establecidas.*

Fueron tomadas en cuenta el mercado existente y los requerimientos técnicos adecuados para un buen desempeño de su uso.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo - Paraguay
0521 203 686 0521 203 132

Escaneado con CamScanner

FRANCI
Emprendimientos

0521 203 686 - 0521 203 438
franci_rotela@hotmail.com
Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco
Coronel Oviedo - Paraguay

Extracto de Operaciones - Entidades Públicas

Categoría: 22 - Maquinarias, Equipos y Herramientas mayores - Equipos de transporte
Fuente: SICP Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py

ID Portal	Entidad	Código de Contratación	Monto Facturado	Fecha de Contrato
Año 2010				
194.198	Municipalidad de Coronel Oviedo.	CD-30067-10-4664	17.930.000	2/6/2010
205.795	Universidad Nacional de Caaguazú	CD-28007-10-17206	7.305.000	2/12/2010
Año 2011				
209.771	Municipalidad de Guajayvi.	CD-30024-11-21121	18.660.000	3/3/2011
209.771	Municipalidad de Guajayvi.	CD-30024-11-21122	24.980.000	3/3/2011
210.916	Municipalidad de San José de los Arroyos.	CD-30079-11-33745	10.740.000	10/3/2011
212.250	Municipalidad de San Joaquín.	CD-30078-11-21978	18.000.000	23/3/2011
221.373	Municipalidad de 3 de Febrero.	CD-30064-11-31223	6.400.000	28/7/2011
223.838	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CD-12008-11-35905	47.810.250	5/10/2011
225.216	Universidad Nacional de Caaguazú	CD-28007-11-39799	1.200.000	18/11/2011
Año 2012				
231.969	Municipalidad de Guajayvi.	CD-30024-12-47336	14.750.000	2/3/2012
227.564	Universidad Nacional de Concepción	CD-28005-12-47944	3.880.000	15/3/2012
242.297	Municipalidad de José Domingo Ocampos.	CD-30071-12-59393	8.280.000	25/7/2012
235.622	Universidad Nacional de Canindeyú	CD-28008-12-58630	16.993.000	11/9/2012
243.546	Municipalidad de Guajayvi.	CD-30024-12-60595	30.000.000	27/9/2012
243.547	Municipalidad de Guajayvi.	CD-30024-12-60596	25.000.000	27/9/2012
245.730	Universidad Nacional de Canindeyú	CD-28008-12-63441	5.190.000	20/11/2012
235.665	Universidad Nacional de Caaguazú	CD-28007-12-64447	13.000.000	30/11/2012
Año 2013				
255.341	Universidad Nacional de Concepción	CD-28005-13-72037	2.300.000	6/5/2013
260.764	Universidad Nacional de Villarrica del Espiritu Santo	CD-28006-13-78662	5.036.000	27/9/2013
254.928	Universidad Nacional de Concepción	CD-28005-13-82300	6.838.000	6/12/2013
Año 2014				
279.020	Universidad Nacional de Concepción	CD-28005-14-91621	2.100.000	31/7/2014
279.725	Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo.	CD-30077-14-101170	7.780.000	4/8/2014
279.726	Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo.	CD-30077-14-101525	8.780.000	4/8/2014
275.703	Corte Suprema de Justicia.	CD-13001-14-93010	24.617.500	18/8/2014
272.841	Universidad Nacional de Concepción	CD-28005-14-93857	11.076.000	5/9/2014
270.844	Universidad Nacional de Concepción	CD-28005-14-100331	10.080.000	1/12/2014
Año 2015				
291.666	Universidad Nacional de Concepción	CD-28005-15-108762	5.326.000	22/7/2015
290.002	Ministerio de Agricultura y Ganadería	CD-12010-15-115094	19.162.250	17/11/2015
Año 2016				
301.691	Universidad Nacional de Concepción	CD-28005-16-119079	19.075.000	4/3/2016
307.973	Universidad Nacional de Concepción	CD-28005-16-122288	2.510.000	23/5/2016
317.639	Universidad Nacional de Canindeyú	CD-28008-16-130479	47.930.000	14/11/2016
314.969	Universidad Nacional de Caaguazú	CD-28007-16-130520	36.172.000	17/11/2016
317.264	Universidad Nacional de Concepción	CD-28005-16-130582	30.020.000	25/11/2016

FRANCISCO SABINO ROTELA [illegible]

Muebles y Electrodomésticos en General / Productos Metalúrgicos, Industriales y para la Producción / Computadoras, Insumos Informáticos, Librería y Oficina / Mamparas, Cielo Rasos, Divisorias, equipamientos en General.

FRANCI
Emprendimientos

0521 203 686 - 0521 203 438
franci_rotela@hotmail.com
Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco
Coronel Oviedo - Paraguay

318.693	Universidad Nacional de Caaguazú	CD-28007-16-133708	14.260.000	15/12/2016
	Año 2017			
326.236	Universidad Nacional de Concepción	CD-28005-17-138405	5.200.000	12/5/2017
334.858	Universidad Nacional de Canindeyú	CD-28008-17-145108	9.400.000	28/9/2017
329.048	Ministerio Público - Fiscalía.	CD-13003-17-145581	13.501.000	10/10/2017
337.558	Universidad Nacional de Caaguazú	CD-28007-17-149380	6.000.000	11/12/2017
	Año 2018			
345.223	Facultad de Ciencias de la Producción / Universidad Nacional de Caaguazú / Universidades Nacionales	CD-28007-18-165648	18.480.000	13/12/2018
354.109	Universidad Nacional de Concepción / Universidades Nacionales	CD-28005-18-165313	14.834.000	10/12/2018
353.366	Facultad de Odontología Santo Tomas de Aquino / Universidad Nacional de Caaguazú / Universidades Nacionales	CD-28007-18-164289	28.840.000	29/11/2018
351.704	Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo / Universidades Nacionales	CD-28006-18-163105	850.000	6/11/2018
342.654	Municipalidad de Yaguaron / Municipalidades	CD-30148-18-164646	18.348.000	10/7/2018
339.949	Municipalidad de Salto del Guairá / Municipalidades	CD-30209-18-156155	8.000.000	17/5/2018
346.782	Universidad Nacional de Concepción / Universidades Nacionales	CD-28005-18-155896	4.230.000	11/5/2018
345.764	Municipalidad de Repatriación / Municipalidades	CD-30070-18-155376	17.280.000	18/4/2018
	Año 2019			
363.863	Universidad Nacional de Concepción (UNC)	CD-28005-19-171821	24.690.000	8/5/2019
360.578	Universidad Nacional de Concepción (UNC)	CD-28005-19-172059	9.157.000	9/5/2019
367.091	Universidad Nacional de Canindeyu (UNICAN)	CD-28008-19-176815	32.255.000	19/8/2019
361.705	Facultad de Ciencias Agrarias / Universidad Nacional de Asunción	CD-28001-19-179640	14.124.000	5/9/2019
362.233	Facultad de Ciencias Economicas / Universidad Nacional de Caaguazú	CD-28007-19-179559	28.925.000	3/10/2019
365.557	Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	CD-12011-19-180513	18.044.000	28/10/2019
370.214	Universidad Nacional de Concepción (UNC)	CD-28005-19-182344	15.800.000	11/11/2019
372.279	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional	CD-12005-19-181902	25.908.000	28/11/2019
	Año 2020			
375.533	Municipalidad de Juan de Mena	CD-30036-20-187852	4.948.000	20/3/2020
382.322	Comando de la Armada Uoc 3 / Ministerio de Defensa Nacional	CD-12005-20-188234	120.505.000	30/4/2020
376.522	Unidad Administrativa Financiera Nro. 2 / Ministerio de Defensa Nacional	CD-12005-20-190757	787.000	20/8/2020
375.785	Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4 / Ministerio de Defensa Nacional	CO-12005-20-190798	44.072.500	21/8/2020
384.467	Comando de la Armada Uoc 3 / Ministerio de Defensa Nacional	CD-12005-20-191060	91.096.000	31/8/2020
386.004	Universidad Nacional de Concepción (UNC)	CD-28005-20-193234	5.097.000	30/10/2020
377.584	Rectorado / Universidad Nacional de Asunción	CD-28001-20-195750	156.307.500	10/12/2020
379.737	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional	CD-12005-20-195204	47.669.000	11/12/2020

FRANCI
Emprendimientos

0521 203 686 - 0521 203 438
franci_rotela@hotmail.com
Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco
Coronel Oviedo - Paraguay

Año 2021				
399.203	Fuerzas Militares Uoc 6 / Ministerio de Defensa Nacional	CD-12005-21-203370	5.385.000	30/7/2021
393.096	Facultad de Ciencias de la Producción / Universidad Nacional de Caaguazu	CO-28007-21-206240	74.875.500	8/10/2021
393.638	Universidad Nacional de Concepción (UNC)	CD-28005-21-206862	16.564.000	21/10/2021
400.770	Unidad Administrativa Financiera Nro. 2 / Ministerio de Defensa Nacional	CD-12005-21-207444	890.000	5/11/2021
404.019	Instituto Forestal Nacional (INFONA)	CD-23020-21-208786	5.400.000	25/11/2021
393.768	Circunscripción Judicial del Dpto. Guaira / Corte Suprema de Justicia	CD-13001-21-209542	3.969.398	27/11/2021
Año 2022				
419.929	Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raul Peña" / Entes Autónomos y Autárquicos	CD-23034-22-223719	21.718.000	7/12/2022
420.032	Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional / Poder Ejecutivo	CD-12005-22-223253	15.998.000	5/12/2022
410.923	Instituto Forestal Nacional / Entes Autónomos y Autárquicos	CD-23020-22-222253	12.321.000	1/12/2022
419.006	Facultad de Ciencias Tecnologicas / Universidad Nacional de Caaguazu / Universidades Nacionales	CD-28007-22-224557	38.827.000	20/10/2022
417.118	Municipalidad de Dr. Cecilio Báez / Municipalidades	CD-30067-22-219778	48.780.000	4/10/2022
415.813	Universidad Nacional de Concepción / Universidades Nacionales	CD-28005-22-217633	7.734.000	5/9/2022
408.876	Facultad de Ciencias de la Producción / Universidad Nacional de Caaguazu / Universidades Nacionales	CD-28007-22-215610	46.500.000	8/7/2022
406.095	Policia Nacional / Ministerio del Interior / Poder Ejecutivo	CD-12003-22-213625	16.154.000	26/5/2022

Roberto Casco

De: Roberto Casco
Enviado el: miércoles, 6 de septiembre de 2023 14:21
Para: 'jannelydominguezar8@gmail.com'
Asunto: RV: Contratación Directa 6590/2023

Remitimos de nuevo el pedido **subsanado el tiempo de espera de las documentaciones**

De: Roberto Casco
Enviado el: miércoles, 6 de septiembre de 2023 13:00
Para: 'jannelydominguezar8@gmail.com' <jannelydominguezar8@gmail.com>
Asunto: Contratación Directa 6590/2023

Para L y R Jannely Dominguez

Mba'éichapa ndeasaje.

En relación al llamado Contratación Directa 6590/2023 Adquisición de Equipos para el Vivero Forestal de la ANDE. Y en vista del estudio de evaluación de ofertas solicitamos los siguientes documentos que no encontramos en su oferta.

1)Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC
2). Declaración jurada de aceptación de uso de ofertas electrónicas cargadas electrónicamente y en estado activo en el SIPE conforme a la resolución DNCP 1930/2020 y guía de oferta electrónica
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales
4) Documentaciones para demostrar la experiencia requerida 3 años
5) Especificaciones técnicas de los equipos ofertados (requisito no solicitado en el PBC se puede obvia si lo desea)
Las documentaciones requeridas deberán ser remitidas a los correos robertocasco@gmail.com o/y robert_casco@ande.gov.py
Las documentaciones requeridas serán esperadas hasta el viernes 8 de setiembre 12.00horas

to Ğuahe ndéve che Maitei

Ing. Roberto Casco
Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Ambiental
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Av. España N° 1268 esq. Padre Cardozo - CP: 1528
Edificio MB4 – 2do. Piso - Of. 210
Teléf. (+595 21) 249 6238
Asunción, Paraguay
✉ robert_casco@ande.gov.py

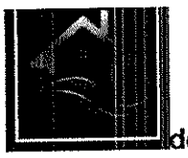

de Jannely Dominguez

LYR

Asunción, 08 de Septiembre del 2023

Nos dirigimos a usted/es, a los efectos de presentar documento solicitados por el convocante para dar continuidad del llamado de **"Adquisición de Equipos para el Vivero Forestal de la ANDE" con ID N° 6590/2023**

1. **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC**
2. **Declaración jurada de aceptación de uso de ofertas electrónicas cargadas electrónicamente y en estado activo en el SIPE conforme a la resolución DNCP 1930/2020 y guía de oferta electrónica**
3. **Documentaciones para demostrar las experiencias requeridas**

Sin otro Particular me despido cordialmente,

ATTE.

Jannely Dominguez

L y R
de Jannely Dominguez A.
RUC: 6510462-5
Zorrilla de San Martin 1.375 Bloque B - Asunción
Celular: 0981 081 798

CORREO: jannelydominguezar1@gmail.com
Dirección: Juan Zorrilla de San Martin 1375 c/ Tte. Alcorta Asunción. Bloque "B"

DNCP | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE USO DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

Asunción, 23 de Agosto de 2023

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

a) Los datos de la empresa a la cual represento son los siguientes:
Nombre o razón social: LyR de Jannely Dominguez
RUC Nº: 6.510.462-5

b) Acepto la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la presentación y apertura de ofertas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución DNCP Nº 1930/20 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN*" y en la Guía de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas.

c) Opto voluntariamente a acceder al módulo de ofertas electrónicas y participar en los procesos de contratación que lo empleen, mediante el usuario y contraseña pertenecientes a la empresa, registrados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

d) Confirmo que toda la documentación válida y vigente que acredita la capacidad legal del firmante de la presente declaración, para suscribir y obligar en nombre y representación de la empresa, obra adjunta en el SIPE.

e) Reconozco que toda la documentación e información cargada y declarada en módulo de ofertas electrónicas, ingresada personalmente o por terceros, se consideran debidamente firmadas, bajo conformidad y autorización expresa de la empresa.

f) Certifico que toda la documentación cargada al módulo de ofertas electrónicas del SICP corresponde con exactitud a la documentación física original obrante en mi poder, por lo cual asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna.

g) Me comprometo a cumplir con todas las disposiciones legales vigentes aplicables al proceso de contratación que emplee el módulo de ofertas electrónicas, siendo consciente de todas mis obligaciones y deberes como participante en las condiciones aquí definidas y señaladas por la normativa, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo actuado.

L y R
de Jannely Dominguez A.
RUC: 6510462-5
Zorrilla de San Martín 1375 Bloque 6 - Asunción
Celular: 0981 081 798

Firma: Dominguez

Aclaración: Jannely de los Angeles Dominguez Arzamendia

En calidad de: Propietaria

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 153964 **Fch.Vcto: 19/10/2023**

MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

CONSTRUCCIONES CIVILES NCP

De la firma " **JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA
RUC Nº : 65104625
ESTABLECIMIENTO: DOMINGUEZ ARZAMENDIA JANNELY DE LOS ANGELES
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CALLE, ZORRILLA DE SAN MARTIN E/ALCORTA Y CACIQUE TAVARE NUMERO #1375 BLOQUE B//CASA - CAPITAL - ASUNCION (DISTRITO)
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción civiles no clasificados en otra partida
REPSE : 019146

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA** , la actividad " **CONSTRUCCIONES CIVILES NCP** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y uno días del mes de junio del año dos mil veinte y tres.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

07-SEP-23 15:17:53

L y R
de Jannely Dominguez A.
RUC 65104625
Zorrilla de San Martin 1375 Bloque B - Asuncion
Celular 0971 086 798

9- SUSPENSION TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Numero	Nombre Fantasia
12/04/2022	001	MATRIZ

Direccion

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañia	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
CALLE, ZORRILLA DE SAN MARTIN E/ALCORTA Y CACIQUE TAVARÉ Numero #1371 //CASA	**********	**********	(0981)185397

11- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Numero	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
**********	**********	**********	**********	**********

12- CONDOMINOS O SUCESORES

Tipo Documento	Numero	DV	Nombre Completo / Razon o Denominacion Social
**********	**********	**********	**********

13- OTRAS INFORMACIONES

☐ 1- Importador ☐ 2- Exportador ☐ 3- Beneficios Ley 285/93

74BFB5AF894D4

C: DOMINGUEZ ARZAMENDIA JANNELY DE LOS ANGELES

L y R
de Jannely Dominguez A.
RUC: 6510932-5
Zorrilla de San Martin 1375 Bloque B - Asuncion
Celular: 0981 081 798

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA 02/05/2023

C: DOMINGUEZ ARZAMENDIA JANNELY DE LOS ANGELES

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

☑ Persona Fisica ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Numero	DV	
6510462	5	DOAJ991900L

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
DOMINGUEZ	ARZAMENDIA	**********	JANNELY DE LOS ANGELES

Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)

L & R

Correo Electronico

JANNELYDOMINGUEZAR8@GMAIL.COM

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion	Numero de Orden de Impresion	Fecha de Ultima Actualizacion
12/04/2022	**********	27/04/2023

3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico		Condominio o Sucesion
Numero	Pagina	Tipo Documento
**********	**********	**********

Fecha	**********

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañia	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
CALLE, ZORRILLA DE SAN MARTIN E/ALCORTA Y CACIQUE TAVARÉ Numero #1371 //CASA	**********	**********	(0981)185397

☑ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padron Numero 00001-12-0778-13-00-00/001

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO	12

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Codigo	Descripcion
41002	Construccion de edificios

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

Codigo	Descripcion
42100	Construccion de carreteras y vías férreas, puentes y túneles
42200	Construccion de proyectos de servicios públicos
43210	Instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas
46699	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
74909	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

8-OBLIGACIONES

Codigo	Descripcion	Fecha Alta
211	IVA General	12/04/2022
700	IRE GENERAL	12/04/2022
735	ANTICIPO IRE	12/04/2022
948	EST. FINANC.	12/04/2022
954	DJI IDU	12/04/2022
955	REG.MENSUAL COMPROB.	12/04/2022

L y R
de Jannely Dominguez A.
RUC 6510462-5
Zorrilla de San Martin 975 Bloque B - Asunción
Celular 0981 081 799

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC

Número 6510462

2- Fecha

DV 5 22/04/2022

3- Nombre o Razón Social

DOMINGUEZ ARZAMENDIA JANNELY DE LOS ANGELES

210DD1088

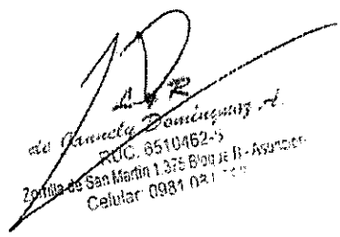

"ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA (KOICA), EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS) Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CUATRO COMPONENTES DEL PROYECTO "SALUD PARA TODOS", FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MICRORED EN EL MUNICIPIO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL, PARAGUAY"

CONTRATO DE OBRAS Nº 43/2022 CO

CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO

Entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI,** domiciliada en **Humaitá 525 c/ 14 de Mayo**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MIRIAM PRECKLER GALGUERA,** denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma **L&R DE JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA**, con **R.U.C. N° 6.610.462-5**, domiciliada en Zorilla de San Martín 1375 Bloque "B" c/ Teniente Alcorta, República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" , acuerdan celebrar el presente Contrato para CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
El objeto del presente contrato es la CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   - Contrato;
   - Las Condiciones Generales del Contrato
   - Condiciones especiales del Contrato;
   - Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
   - Planos,
   - La Oferta completa del adjudicado
   - El Pliego de Bases y Condiciones (Adendas si las hubiere).
   - La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
   - Pólizas de Seguro
   - La Garantía de Anticipo.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

S.A.T.
L y R de Jannely Domínguez
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1978 - M.U.V.H.
RUC: 6.510.462-5

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA (KOICA), EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS) Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CUATRO COMPONENTES DEL PROYECTO "SALUD PARA TODOS", FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MICRORED EN EL MUNICIPIO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL, PARAGUAY".**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del **CONCURSO DE OFERTAS CO - 08/2022 - SEGUNDO LLAMADO: CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO,** convocada por la Organización de Estados Iberoamericanos – Representación Paraguay.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta la recepción definitiva de la obra, que será hasta el 21 de diciembre del 2022.

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

6.1 Queda convenido que el monto total a pagar por los servicios es de **USD 44.000 (dólares cuarenta y cuatro mil). IVA EXCLUIDO.**

Nombre	Importe
PAGO INICIAL: Anticipo del 30% (TREINTA POR CIENTO) del monto total del contrato	USD 13.200
PAGO FINAL: Restante a la recepción definitiva de la obra.	USD 30.800

7. FORMA DE PAGO

7.1 El pago por la prestación, objeto de este contrato, será efectuado conforme a lo indicado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

8.1 Las obras deberán ejecutarse conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

9.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

10.1 El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

S.A.T.
L y R de Jannely Domínguez
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1978 - M.U.V.H.
RUC: 6.510.462-5

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11.1 El pago se realizará con un anticipo del 30% (TREINTA POR CIENTO) del monto total del contrato. La garantía del anticipo deberá ser (en dólares) y sobre el 100% del monto anticipado y por plazo igual al de la ejecución de la obra, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante, otorgada por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará deduciendo el porcentaje equivalente de cada certificación que presente LA CONTRATISTA. El Contratante pagará el anticipo dentro de un plazo de 8 días una vez que LA CONTRATISTA haya solicitado el mismo y cumplido con todos los requisitos solicitados al efecto.

12. GARANTÍAS PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES.

12.1 Las garantías a ser otorgadas por LA CONTRATISTA para el correcto y adecuado suministro de los servicios adjudicados son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. MULTAS

13.1 Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

14.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Manual de la OEI.

15. LEYES Y REGLAMENTOS

15.1"LA CONTRATISTA" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los servicios, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

16. RESPONSABILIDAD CIVIL.

16.1 La Contratista asumirá toda la responsabilidad por la provisión de lo adjudicado hasta la recepción definitiva. -

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

17.1 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Queda establecido que siendo la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, un organismo

S.A.T.
I. y R. de Jannely Domínguez
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1978 - M.U.V.H.
RUC. 6.510.462-5

de derecho internacional, la misma no renuncia a las prerrogativas estipuladas en la Ley Nº 1901/02 y la Ley Nº 4.757/12 "QUE APRUEBA EL CONVENIO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI), por lo tanto para cuestiones jurisdiccionales, se deberán seguir lo establecido en la mencionada ley.

18. RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

18.1 Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 02 días del mes de noviembre de 2022.

Firmado por _____ **(MIRIAM PRECKLER GALGUERA)**
Directora – Organización de Estados Iberoamericanos

Firmado por _____ **(JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA)**
L&R DE JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA.

S.A.T.
L y R *de Jannely Dominguez*
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1978 - V.U.V.H
RUC: 6 510.4 i2-5

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Construcción Pozo Artesiano
LOCALIZACIÓN	Limpio.
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	43/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En Comunidad la Victoria, distrito de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez.
L y R
de Jannely Domínguez E.
RUC: 6510452-5
Zomilla de San Martín 1.375 Etapa B - Asunción
Celular: 0981 081 718

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia.

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

L y R

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Construcción Pozo Artesiano
LOCALIZACIÓN	Limpio.
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	43/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En Aguapey, distrito de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la certificación del 50% de la obra total.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia

S.A.T.
L y R de Jannely Domínguez
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1978 - M.U.V.H.
RUC: 6.510.402-5

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Construcción Pozo Artesiano
LOCALIZACIÓN	Limpio.
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	43/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En la Comisión Koeju, la Ciudad de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la certificación del 50% de la obra total

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez
S.A.T.
L y R de Jannely Domínguez
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1978 - M.U.V.H.
RUC: 6.510.462-5

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Construcción Pozo Artesiano
LOCALIZACIÓN	Limpio.
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	43/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En Comunidad Junta de Saneamiento Rincón Peñón, distrito de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez.
de Jannely Domínguez E.
RUC: 6510462-5
Zorrilla de San Martín 1.375 Bloque B - Asunción
Celular: 0981 081 798

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia.

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

"ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA (KOICA), EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS) Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CUATRO COMPONENTES DEL PROYECTO "SALUD PARA TODOS", FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MICRORED EN EL MUNICIPIO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL, PARAGUAY"

CONTRATO DE OBRAS Nº 44/2022 CO
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA 8 INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI,** domiciliada en **Humaitá 525 c/ 14 de Mayo**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MIRIAM PRECKLER GALGUERA,** denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma **L&R DE JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA**, con **R.U.C. N° 6.610.462-5**, domiciliada en Zorilla de San Martín 1375 Bloque "B" c/ Teniente Alcorta, República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" , acuerdan celebrar el presente Contrato para MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA 8 INSTITUCIONES EDUCATIVAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
El objeto del presente contrato es MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA 8 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   - Contrato;
   - Las Condiciones Generales del Contrato
   - Condiciones especiales del Contrato;
   - Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
   - Planos,
   - La Oferta completa del adjudicado
   - El Pliego de Bases y Condiciones (Adendas si las hubiere).
   - La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
   - Pólizas de Seguro
   - La Garantía de Anticipo.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

S.A.T.
L y R de Jannely Domínguez
Servicio de Asistencia Técnica
Res. Nº 1978 - M.U.V.H.
RUC: 6.510.462-5

L y R
de Jannely Domínguez A.
RUC: 6510.462-5
Zorrilla de San Martín 1375 Bloque B - Asunción
Celular: 0981 981 798

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA (KOICA), EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS) Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CUATRO COMPONENTES DEL PROYECTO "SALUD PARA TODOS", FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MICRORED EN EL MUNICIPIO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL, PARAGUAY".**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del **CONCURSO DE OFERTAS CO-09/2022: Mejoramiento de Infraestructura para 8 Instituciones Educativas**, convocada por la Organización de Estados Iberoamericanos – Representación Paraguay.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta la recepción definitiva de la obra, que será hasta el 21 de diciembre del 2022.

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

6.1 Queda convenido que el monto total a pagar por los servicios es de **USD 23.217,74 (dólares veintitrés mil doscientos diecisiete con setenta y cuatro). IVA EXCLUIDO.**

Nombre	Importe
PAGO INICIAL: Anticipo del 30% (TREINTA POR CIENTO) del monto total del contrato	USD 6.965,32
PAGO FINAL: Restante a la recepción definitiva de la obra.	USD 16.252,42

7. FORMA DE PAGO

7.1 El pago por la prestación, objeto de este contrato, será efectuado conforme a lo indicado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

8.1 Las obras deberán ejecutarse conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

9.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

10.1 El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

S.A.T.
L y R de Jannely Domínguez
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1972 - M.U.V.H.
RUC: 6.510.462-5

L y R
de Jannely Domínguez
RUC: 6510462-5
Celular: 0981 081 73

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11.1 El pago se realizará con un anticipo del 30% (TREINTA POR CIENTO) del monto total del contrato. La garantía del anticipo deberá ser (en dólares) y sobre el 100% del monto anticipado y por plazo igual al de la ejecución de la obra, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante, otorgada por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará deduciendo el porcentaje equivalente de cada certificación que presente LA CONTRATISTA. El Contratante pagará el anticipo dentro de un plazo de 8 días una vez que LA CONTRATISTA haya solicitado el mismo y cumplido con todos los requisitos solicitados al efecto.

12. GARANTÍAS PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES.

12.1 Las garantías a ser otorgadas por LA CONTRATISTA para el correcto y adecuado suministro de los servicios adjudicados son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. MULTAS

13.1 Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

14.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Manual de la OEI.

15. LEYES Y REGLAMENTOS

15.1"LA CONTRATISTA" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los servicios, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

16. RESPONSABILIDAD CIVIL.

16.1 La Contratista asumirá toda la responsabilidad por la provisión de lo adjudicado hasta la recepción definitiva. -

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

17.1 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Queda establecido que siendo la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, un organismo

S.A.T.
L y R de Jannely Domínguez
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1978 - M.U.V.H.
RUC: 6.510.462-5

L. y R. Domínguez A.

de derecho internacional la misma no renuncia a las prerrogativas estipuladas en la Ley Nº 1901/02 y la Ley Nº 4.757.12 "QUE APRUEBA EL CONVENIO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI), por lo tanto para cuestiones jurisdiccionales, se deberán seguir lo establecido en la mencionada ley.

18. RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
18.1 Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre de 2022.

Firmado por _____ **(MIRIAM PRECKLER GALGUERA)**
Directora – Organización de Estados Iberoamericanos

Firmado por _____ **(JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA)**
L&R DE JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA.

S.A.T.
y R *de Jannely Dominguez*
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1978 - M.H.
RUC: 6.510.458-4

L y R de Jannely Dominguez A.

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Mejoramiento de infraestructura para 8 Instituciones Educativas
LOCALIZACIÓN	Limpio
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	44/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En la Ciudad de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez

S.A.T.
LyR de Jannely Domínguez
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1978 - M.U.V.H
RUC: 6.510.462-5

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

LyR
de Jannely Domínguez A.
RUC: 6510462-5
Servicio de Asistencia Técnica
Celular: 0[illegible]

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Mejoramiento de infraestructura para 8 Instituciones Educativas
LOCALIZACIÓN	Limpio
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	44/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En la Escuela Básica N° 2895 "El Palmar", de la Ciudad de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez

L y R
de Jannely Domínguez M.
RUC: 6510462-5
Zomila de San Martín 1.375 Bloque 5 - Asunción
Celular: 0931 081 795

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

L y R
de Jannely Domínguez M.
RUC: 6510462-5
Zomila de San Martín 1.375 Bloque 5 - Asunción
Celular: 0931 081 795

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Mejoramiento de infraestructura para 8 Instituciones Educativas
LOCALIZACIÓN	Limpio
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	44/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En la Escuela Básica N°2380 "Limpia Concepción De Cuevas", de la Ciudad de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez

L y R
de Jannely Domínguez
RUC: 6510462-9
Zorrilla de San Martín 1.375 Bloque B
Celular: 0981 021 796

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

L y R
de Jannely Domínguez
RUC: 6510462-9
Zorrilla de San Martín 1.375 Bloque B
Celular: 0981 021 796

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Mejoramiento de infraestructura para 8 Instituciones Educativas
LOCALIZACIÓN	Limpio
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS Nº	44/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En la Escuela Básica Nº 3120 "San Isidro Labrador", de la Ciudad de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez.

L y R
de Jannely Domínguez M.
RUC: 6510462-6
Comita de San Martín 1.375 Bloque B - Asunción
Celular: 0981 081 798

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia.

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez.

L y R
de Jannely Domínguez M.
RUC: 6510462-6
Comita de San Martín 1.375 Bloque B - Asunción

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Mejoramiento de infraestructura para 8 Instituciones Educativas
LOCALIZACIÓN	Limpio
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	44/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En la Escuela Básica N°7608 "Divino Niño Jesús", de la Ciudad de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez

L y R
de Jannely Domínguez
RUC: 6510462-5
Zorrilla de San Martín 1.375 Bloque 8 - Asunción
Celular: 0981 021 790

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

L y R
de Jannely Domínguez

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Mejoramiento de infraestructura para 8 Instituciones Educativas
LOCALIZACIÓN	Limpio
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	44/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En la Escuela Básica N°2381 "Inmaculada Concepción De María", de la Ciudad de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez

L y R
de Jannely Domínguez M.
RUC: 6510462-5
Zorrilla de San Martín 1.375 Bloque [illegible]
Celular 0991 [illegible]

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

L y R
de Jannely Domínguez M.

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Mejoramiento de infraestructura para 8 Instituciones Educativas
LOCALIZACIÓN	Limpio
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	44/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En la Escuela Básica N° 3476 Antonia Aveiro De Campuzano, de la Ciudad de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez
de Jannely Domínguez
RUC: 5510462-5
Zorrilla de San Martín 1.379
Celular: 0981

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Goscia

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

de Jannely

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Mejoramiento de infraestructura para 8 Instituciones Educativas
LOCALIZACIÓN	Limpio
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	44/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En la Escuela Básica N°6558 "Niño Jesús", de la Ciudad de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez.

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia

L y R
de Jannely Domínguez M.
RUC: 6510462-5
Zorrilla de San Martin 1.375 Bloque B - Asunción
Celular: 0981 05[illegible]

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez.

L y R
de Jannely Domínguez M.
RUC: 6510462-5
Zorrilla de San Martin 1.375 Bloque B - Asunción
Celular: 0981 [illegible]

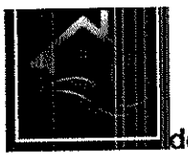

de Jannely Dominguez

LYR

Asunción, 08 de Septiembre del 2023

Nos dirigimos a usted/es, a los efectos de presentar documento solicitados por el convocante para dar continuidad del llamado de **"Adquisición de Equipos para el Vivero Forestal de la ANDE" con ID N° 6590/2023**

1. **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC**
2. **Declaración jurada de aceptación de uso de ofertas electrónicas cargadas electrónicamente y en estado activo en el SIPE conforme a la resolución DNCP 1930/2020 y guía de oferta electrónica**
3. **Documentaciones para demostrar las experiencias requeridas**

Sin otro Particular me despido cordialmente,

ATTE.

Jannely Dominguez

L y R
de Jannely Dominguez A.
RUC: 6510462-5
Zorrilla de San Martin 1.375 Bloque B - Asunción
Celular: 0981 081 798

CORREO: jannelydominguezar1@gmail.com
Dirección: Juan Zorrilla de San Martin 1375 c/ Tte. Alcorta Asunción. Bloque "B"

DNCP | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE USO DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

Asunción, 23 de Agosto de 2023

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

a) Los datos de la empresa a la cual represento son los siguientes:
Nombre o razón social: LyR de Jannely Dominguez
RUC Nº: 6.510.462-5

b) Acepto la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la presentación y apertura de ofertas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución DNCP Nº 1930/20 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN*" y en la Guía de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas.

c) Opto voluntariamente a acceder al módulo de ofertas electrónicas y participar en los procesos de contratación que lo empleen, mediante el usuario y contraseña pertenecientes a la empresa, registrados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

d) Confirmo que toda la documentación válida y vigente que acredita la capacidad legal del firmante de la presente declaración, para suscribir y obligar en nombre y representación de la empresa, obra adjunta en el SIPE.

e) Reconozco que toda la documentación e información cargada y declarada en módulo de ofertas electrónicas, ingresada personalmente o por terceros, se consideran debidamente firmadas, bajo conformidad y autorización expresa de la empresa.

f) Certifico que toda la documentación cargada al módulo de ofertas electrónicas del SICP corresponde con exactitud a la documentación física original obrante en mi poder, por lo cual asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna.

g) Me comprometo a cumplir con todas las disposiciones legales vigentes aplicables al proceso de contratación que emplee el módulo de ofertas electrónicas, siendo consciente de todas mis obligaciones y deberes como participante en las condiciones aquí definidas y señaladas por la normativa, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo actuado.

L y R
de Jannely Dominguez A.
RUC: 6510462-5
Zorrilla de San Martín 1375 Bloque 6 - Asunción
Celular: 0981 081 798

Firma: Dominguez

Aclaración: Jannely de los Angeles Dominguez Arzamendia

En calidad de: Propietaria

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 153964 **Fch.Vcto: 19/10/2023**

MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

CONSTRUCCIONES CIVILES NCP

De la firma " **JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA
RUC Nº : 65104625
ESTABLECIMIENTO: DOMINGUEZ ARZAMENDIA JANNELY DE LOS ANGELES
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CALLE, ZORRILLA DE SAN MARTIN E/ALCORTA Y CACIQUE TAVARE NUMERO #1375 BLOQUE B//CASA - CAPITAL - ASUNCION (DISTRITO)
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción civiles no clasificados en otra partida
REPSE : 019146

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA** , la actividad " **CONSTRUCCIONES CIVILES NCP** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y uno días del mes de junio del año dos mil veinte y tres.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

07-SEP-23 15:17:53

L y R
de Jannely Dominguez A.
RUC 65104625
Zorrilla de San Martin 1375 Bloque B - Asuncion
Celular 0971 086 798

9- SUSPENSION TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Numero	Nombre Fantasia
12/04/2022	001	MATRIZ

Direccion

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañia	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
CALLE, ZORRILLA DE SAN MARTIN E/ALCORTA Y CACIQUE TAVARÉ Numero #1371 //CASA	**********	**********	(0981)185397

11- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Numero	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
**********	**********	**********	**********	**********

12- CONDOMINOS O SUCESORES

Tipo Documento	Numero	DV	Nombre Completo / Razon o Denominacion Social
**********	**********	**********	**********

13- OTRAS INFORMACIONES

☐ 1- Importador ☐ 2- Exportador ☐ 3- Beneficios Ley 285/93

74BFB5AF894D4

C: DOMINGUEZ ARZAMENDIA JANNELY DE LOS ANGELES

L y R
de Jannely Dominguez A.
RUC: 6510932-5
Zorrilla de San Martin 1375 Bloque B - Asuncion
Celular: 0981 081 798

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA 02/05/2023

C: DOMINGUEZ ARZAMENDIA JANNELY DE LOS ANGELES

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

☑ Persona Fisica ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Numero	DV	
6510462	5	DOAJ991900L

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
DOMINGUEZ	ARZAMENDIA	**********	JANNELY DE LOS ANGELES

Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)

L & R

Correo Electronico

JANNELYDOMINGUEZAR8@GMAIL.COM

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion	Numero de Orden de Impresion	Fecha de Ultima Actualizacion
12/04/2022	**********	27/04/2023

3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico		Condominio o Sucesion
Numero	Pagina	Tipo Documento
**********	**********	**********

Fecha	**********

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañia	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
CALLE, ZORRILLA DE SAN MARTIN E/ALCORTA Y CACIQUE TAVARÉ Numero #1371 //CASA	**********	**********	(0981)185397

☑ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padron Numero 00001-12-0778-13-00-00/001

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO	12

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Codigo	Descripcion
41002	Construccion de edificios

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

Codigo	Descripcion
42100	Construccion de carreteras y vías férreas, puentes y túneles
42200	Construccion de proyectos de servicios públicos
43210	Instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas
46699	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
74909	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

8-OBLIGACIONES

Codigo	Descripcion	Fecha Alta
211	IVA General	12/04/2022
700	IRE GENERAL	12/04/2022
735	ANTICIPO IRE	12/04/2022
948	EST. FINANC.	12/04/2022
954	DJI IDU	12/04/2022
955	REG.MENSUAL COMPROB.	12/04/2022

L y R
de Jannely Dominguez A.
RUC 6510462-5
Zorrilla de San Martin 975 Bloque B - Asunción
Celular 0981 081 799

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC

Número 6510462

2- Fecha

DV 5 22/04/2022

3- Nombre o Razón Social

DOMINGUEZ ARZAMENDIA JANNELY DE LOS ANGELES

210DD1088

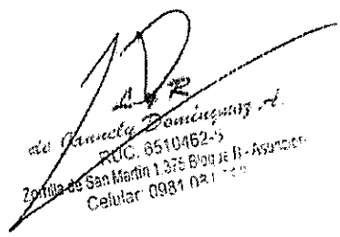

"ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA (KOICA), EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS) Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CUATRO COMPONENTES DEL PROYECTO "SALUD PARA TODOS", FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MICRORED EN EL MUNICIPIO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL, PARAGUAY"

CONTRATO DE OBRAS Nº 43/2022 CO

CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO

Entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI,** domiciliada en **Humaitá 525 c/ 14 de Mayo**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MIRIAM PRECKLER GALGUERA,** denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma **L&R DE JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA**, con **R.U.C. N° 6.610.462-5**, domiciliada en Zorilla de San Martín 1375 Bloque "B" c/ Teniente Alcorta, República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" , acuerdan celebrar el presente Contrato para CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
El objeto del presente contrato es la CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   - Contrato;
   - Las Condiciones Generales del Contrato
   - Condiciones especiales del Contrato;
   - Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
   - Planos,
   - La Oferta completa del adjudicado
   - El Pliego de Bases y Condiciones (Adendas si las hubiere).
   - La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
   - Pólizas de Seguro
   - La Garantía de Anticipo.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

S.A.T.
L y R de Jannely Domínguez
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1978 - M.U.V.H.
RUC: 6.510.462-5

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA (KOICA), EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS) Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CUATRO COMPONENTES DEL PROYECTO "SALUD PARA TODOS", FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MICRORED EN EL MUNICIPIO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL, PARAGUAY".**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del **CONCURSO DE OFERTAS CO - 08/2022 - SEGUNDO LLAMADO: CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO,** convocada por la Organización de Estados Iberoamericanos – Representación Paraguay.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta la recepción definitiva de la obra, que será hasta el 21 de diciembre del 2022.

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

6.1 Queda convenido que el monto total a pagar por los servicios es de **USD 44.000 (dólares cuarenta y cuatro mil). IVA EXCLUIDO.**

Nombre	Importe
PAGO INICIAL: Anticipo del 30% (TREINTA POR CIENTO) del monto total del contrato	USD 13.200
PAGO FINAL: Restante a la recepción definitiva de la obra.	USD 30.800

7. FORMA DE PAGO

7.1 El pago por la prestación, objeto de este contrato, será efectuado conforme a lo indicado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

8.1 Las obras deberán ejecutarse conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

9.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

10.1 El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

S.A.T.
L y R de Jannely Domínguez
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1978 - M.U.V.H.
RUC: 6.510.462-5

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11.1 El pago se realizará con un anticipo del 30% (TREINTA POR CIENTO) del monto total del contrato. La garantía del anticipo deberá ser (en dólares) y sobre el 100% del monto anticipado y por plazo igual al de la ejecución de la obra, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante, otorgada por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará deduciendo el porcentaje equivalente de cada certificación que presente LA CONTRATISTA. El Contratante pagará el anticipo dentro de un plazo de 8 días una vez que LA CONTRATISTA haya solicitado el mismo y cumplido con todos los requisitos solicitados al efecto.

12. GARANTÍAS PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES.

12.1 Las garantías a ser otorgadas por LA CONTRATISTA para el correcto y adecuado suministro de los servicios adjudicados son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. MULTAS

13.1 Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

14.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Manual de la OEI.

15. LEYES Y REGLAMENTOS

15.1"LA CONTRATISTA" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los servicios, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

16. RESPONSABILIDAD CIVIL.

16.1 La Contratista asumirá toda la responsabilidad por la provisión de lo adjudicado hasta la recepción definitiva. -

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

17.1 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Queda establecido que siendo la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, un organismo

S.A.T.
I. y R. de Jannely Domínguez
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1978 - M.U.V.H.
RUC. 6.510.462-5

de derecho internacional, la misma no renuncia a las prerrogativas estipuladas en la Ley Nº 1901/02 y la Ley Nº 4.757/12 "QUE APRUEBA EL CONVENIO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI), por lo tanto para cuestiones jurisdiccionales, se deberán seguir lo establecido en la mencionada ley.

18. RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

18.1 Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 02 días del mes de noviembre de 2022.

Firmado por _____ **(MIRIAM PRECKLER GALGUERA)**
Directora – Organización de Estados Iberoamericanos

Firmado por _____ **(JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA)**
L&R DE JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA.

S.A.T.
L y R *de Jannely Dominguez*
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1978 - V.U.V.H
RUC: 6 510.4 i2-5

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Construcción Pozo Artesiano
LOCALIZACIÓN	Limpio.
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	43/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En Comunidad la Victoria, distrito de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez.
L y R
de Jannely Domínguez E.
RUC: 6510452-5
Zomilla de San Martín 1.375 Etapa B - Asunción
Celular: 0981 081 718

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia.

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

L y R

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Construcción Pozo Artesiano
LOCALIZACIÓN	Limpio.
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	43/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En Aguapey, distrito de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la certificación del 50% de la obra total.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia

S.A.T.
L y R de Jannely Domínguez
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1978 - M.U.V.H.
RUC: 6.510.402-5

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Construcción Pozo Artesiano
LOCALIZACIÓN	Limpio.
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	43/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En la Comisión Koeju, la Ciudad de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la certificación del 50% de la obra total

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez
S.A.T.
L y R de Jannely Domínguez
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1978 - M.U.V.H.
RUC: 6.510.462-5

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Construcción Pozo Artesiano
LOCALIZACIÓN	Limpio.
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	43/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En Comunidad Junta de Saneamiento Rincón Peñón, distrito de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez.
de Jannely Domínguez E.
RUC: 6510462-5
Zorrilla de San Martín 1.375 Bloque B - Asunción
Celular: 0981 081 798

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia.

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

"ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA (KOICA), EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS) Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CUATRO COMPONENTES DEL PROYECTO "SALUD PARA TODOS", FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MICRORED EN EL MUNICIPIO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL, PARAGUAY"

CONTRATO DE OBRAS Nº 44/2022 CO
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA 8 INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI,** domiciliada en **Humaitá 525 c/ 14 de Mayo**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MIRIAM PRECKLER GALGUERA,** denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma **L&R DE JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA**, con **R.U.C. N° 6.610.462-5**, domiciliada en Zorilla de San Martín 1375 Bloque "B" c/ Teniente Alcorta, República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" , acuerdan celebrar el presente Contrato para MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA 8 INSTITUCIONES EDUCATIVAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
El objeto del presente contrato es MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA 8 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   - Contrato;
   - Las Condiciones Generales del Contrato
   - Condiciones especiales del Contrato;
   - Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
   - Planos,
   - La Oferta completa del adjudicado
   - El Pliego de Bases y Condiciones (Adendas si las hubiere).
   - La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
   - Pólizas de Seguro
   - La Garantía de Anticipo.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

S.A.T.
L y R de Jannely Domínguez
Servicio de Asistencia Técnica
Res. Nº 1978 - M.U.V.H.
RUC: 6.510.462-5

L y R
de Jannely Domínguez A.
RUC: 6510.462-5
Zorrilla de San Martín 1375 Bloque B - Asunción
Celular: 0981 981 798

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA (KOICA), EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS) Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CUATRO COMPONENTES DEL PROYECTO "SALUD PARA TODOS", FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MICRORED EN EL MUNICIPIO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL, PARAGUAY".**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del **CONCURSO DE OFERTAS CO-09/2022: Mejoramiento de Infraestructura para 8 Instituciones Educativas**, convocada por la Organización de Estados Iberoamericanos – Representación Paraguay.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta la recepción definitiva de la obra, que será hasta el 21 de diciembre del 2022.

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

6.1 Queda convenido que el monto total a pagar por los servicios es de **USD 23.217,74 (dólares veintitrés mil doscientos diecisiete con setenta y cuatro). IVA EXCLUIDO.**

Nombre	Importe
PAGO INICIAL: Anticipo del 30% (TREINTA POR CIENTO) del monto total del contrato	USD 6.965,32
PAGO FINAL: Restante a la recepción definitiva de la obra.	USD 16.252,42

7. FORMA DE PAGO

7.1 El pago por la prestación, objeto de este contrato, será efectuado conforme a lo indicado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

8.1 Las obras deberán ejecutarse conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

9.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

10.1 El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

S.A.T.
L y R de Jannely Domínguez
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1972 - M.U.V.H.
RUC: 6.510.462-5

L y R
de Jannely Domínguez
RUC: 6510462-5
Celular: 0981 081 73[illegible]

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11.1 El pago se realizará con un anticipo del 30% (TREINTA POR CIENTO) del monto total del contrato. La garantía del anticipo deberá ser (en dólares) y sobre el 100% del monto anticipado y por plazo igual al de la ejecución de la obra, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante, otorgada por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará deduciendo el porcentaje equivalente de cada certificación que presente LA CONTRATISTA. El Contratante pagará el anticipo dentro de un plazo de 8 días una vez que LA CONTRATISTA haya solicitado el mismo y cumplido con todos los requisitos solicitados al efecto.

12. GARANTÍAS PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES.

12.1 Las garantías a ser otorgadas por LA CONTRATISTA para el correcto y adecuado suministro de los servicios adjudicados son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. MULTAS

13.1 Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

14.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Manual de la OEI.

15. LEYES Y REGLAMENTOS

15.1"LA CONTRATISTA" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los servicios, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

16. RESPONSABILIDAD CIVIL.

16.1 La Contratista asumirá toda la responsabilidad por la provisión de lo adjudicado hasta la recepción definitiva. -

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

17.1 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Queda establecido que siendo la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, un organismo

S.A.T.
L y R de Jannely Domínguez
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1978 - M.U.V.H.
RUC: 6.510.462-5

L. y R. Domínguez A.

de derecho internacional la misma no renuncia a las prerrogativas estipuladas en la Ley Nº 1901/02 y la Ley Nº 4.757.12 "QUE APRUEBA EL CONVENIO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI), por lo tanto para cuestiones jurisdiccionales, se deberán seguir lo establecido en la mencionada ley.

18. RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
18.1 Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre de 2022.

Firmado por _____ **(MIRIAM PRECKLER GALGUERA)**
Directora – Organización de Estados Iberoamericanos

Firmado por _____ **(JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA)**
L&R DE JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA.

S.A.T.
y R *de Jannely Dominguez*
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1978 - M.H.
RUC: 6.510.458-4

L y R de Jannely Dominguez A.

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Mejoramiento de infraestructura para 8 Instituciones Educativas
LOCALIZACIÓN	Limpio
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	44/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En la Ciudad de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez

S.A.T.
LyR de Jannely Domínguez
Servicio de Asistencia Técnica
Res. N° 1978 - M.U.V.H
RUC: 6.510.462-5

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

LyR
de Jannely Domínguez A.
RUC: 6510462-5
Servicio de Asistencia Técnica
Celular: 0[illegible]

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Mejoramiento de infraestructura para 8 Instituciones Educativas
LOCALIZACIÓN	Limpio
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	44/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En la Escuela Básica N° 2895 "El Palmar", de la Ciudad de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez

L y R
de Jannely Domínguez M.
RUC: 6510462-5
Zomila de San Martín 1.375 Bloque 5 - Asunción
Celular: 0931 081 795

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

L y R
de Jannely Domínguez M.
RUC: 6510462-5
Zomila de San Martín 1.375 Bloque 5 - Asunción
Celular: 0931 081 795

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Mejoramiento de infraestructura para 8 Instituciones Educativas
LOCALIZACIÓN	Limpio
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	44/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En la Escuela Básica N°2380 "Limpia Concepción De Cuevas", de la Ciudad de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez

L y R
de Jannely Domínguez
RUC: 6510462-9
Zorrilla de San Martín 1.375 Bloque B
Celular: 0981 021 796

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

L y R
de Jannely Domínguez
RUC: 6510462-9
Zorrilla de San Martín 1.375 Bloque B
Celular: 0981 021 796

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Mejoramiento de infraestructura para 8 Instituciones Educativas
LOCALIZACIÓN	Limpio
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS Nº	44/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En la Escuela Básica Nº 3120 "San Isidro Labrador", de la Ciudad de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez.

L y R
de Jannely Domínguez M.
RUC: 6510462-6
Comita de San Martín 1.375 Bloque B - Asunción
Celular: 0981 081 798

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia.

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez.

L y R
de Jannely Domínguez M.
RUC: 6510462-6
Comita de San Martín 1.375 Bloque B - Asunción

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Mejoramiento de infraestructura para 8 Instituciones Educativas
LOCALIZACIÓN	Limpio
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	44/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En la Escuela Básica N°7608 "Divino Niño Jesús", de la Ciudad de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez

L y R
de Jannely Domínguez
RUC: 6510462-5
Zorrilla de San Martín 1.375 Bloque 8 - Asunción
Celular: 0981 021 790

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

L y R
de Jannely Domínguez

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Mejoramiento de infraestructura para 8 Instituciones Educativas
LOCALIZACIÓN	Limpio
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	44/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En la Escuela Básica N°2381 "Inmaculada Concepción De María", de la Ciudad de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez

L y R
de Jannely Domínguez M.
RUC: 6510462-5
Zorrilla de San Martín 1.375 Bloque [illegible]
Celular 0991 [illegible]

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

L y R
de Jannely Domínguez M.

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Mejoramiento de infraestructura para 8 Instituciones Educativas
LOCALIZACIÓN	Limpio
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	44/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En la Escuela Básica N° 3476 Antonia Aveiro De Campuzano, de la Ciudad de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez
de Jannely Domínguez
RUC: 5510462-5
Zorrilla de San Martín 1.379
Celular: 0981

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Goscia

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

de Jannely

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Mejoramiento de infraestructura para 8 Instituciones Educativas
LOCALIZACIÓN	Limpio
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	44/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En la Escuela Básica N°6558 "Niño Jesús", de la Ciudad de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez.

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Coscia

L y R
de Jannely Domínguez M.
RUC: 6510462-5
Zorrilla de San Martin 1.375 Bloque B - Asunción
Celular: 0981 05[illegible]

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez.

L y R
de Jannely Domínguez M.
RUC: 6510462-5
Zorrilla de San Martin 1.375 Bloque B - Asunción
Celular: 0981 [illegible]

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATANTE	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
OBRA:	Mejoramiento de infraestructura para 8 Instituciones Educativas
LOCALIZACIÓN	Limpio
EMPRESA CONTRATISTA	LyR de Jannely Domínguez
CONTRATO DE OBRAS N°	44/2022
FISCAL DE LA OBRA:	Ing. Francisco Martínez

En la Escuela Básica N°5569 "San Marcos", de la Ciudad de Limpio, en fecha 21 de diciembre de 2022, los abajo firmantes, el representante de la Municipalidad de Limpio como Fiscal de Obras y la empresa Contratista LyR, se reúnen para verificar si se han realizado todas las especificaciones solicitadas en el PBC, y habiendo la empresa contratista cumplido con todos los requerimientos, se procede a la Recepción Definitiva de las obras.

Representante Legal de la Contratista
Jannely Domínguez

L y R
de Jannely Domínguez A.
RUC: 6510462-5
Zorrilla de San Martín 1.375 Bloque 3 - Asunción
Celular: 0981 081 739

Profesional Residente de obra
Arq. Antonio Cosicia

Fiscal de la Obra
Ing. Francisco Martínez

L y R
de Jannely Domínguez A.
Zorrilla de San Martín 1.375 Bloque 3 - Asunción